

**Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-19019-15-1161-2018

1161-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	968,412.0
Muestra Auditada	556,484.3
Representatividad de la Muestra	57.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Participaciones Federales a Municipios aportados por la Federación durante 2017 al Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, por 968,412.0 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 556,484.3 miles de pesos, que representa el 57.5% de los recursos transferidos.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización de las Legislaturas Locales (EEF), con objeto de establecer un ambiente de coordinación efectiva entre la ASF y la EEF, a efecto de trabajar bajo una misma visión profesional y garantizar a la ciudadanía que la revisión del uso de los recursos públicos correspondientes al gasto federalizado se hará de una manera ordenada, oportuna, clara, imparcial, transparente y con una perspectiva de integridad.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

### **FORTALEZAS**

#### **Ambiente de Control**

- Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

#### **Administración de Riesgos**

- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

#### **Actividades de Control**

- Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

### **Información y comunicación.**

- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

### **Supervisión.**

- Se dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

### **DEBILIDADES**

#### **Administración de Riesgos**

- El comité de Administración de Riesgos no está regulado formalmente mediante un manual de integración, reglas o lineamientos de operación.

#### **Actividades de Control**

- La institución no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

### **Información y Comunicación.**

- No se tiene instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. Se constató que el municipio de San Pedro Garza García abrió dos cuentas bancarias productivas en la que se recibieron y administraron los Recursos de Participaciones Federales por 968,412.0 miles de pesos, sobre las cuales se informó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El municipio registró contable y presupuestalmente las operaciones derivadas de la gestión pública para el ejercicio de los recursos y contaron con registros específicos, debidamente actualizados y controlados, soportados en la documentación comprobatoria original que reúnen los requisitos fiscales.

4. El municipio dispone de un clasificador por fuente de financiamiento respecto del ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales.

5. Se verificó, con una muestra de egresos reportados en los registros contables, que las facturas y la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto cumplen con las disposiciones legales y fiscales correspondientes.

6. En la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, se determinó que no se canceló con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo.

#### **2017-B-19019-15-1161-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron con la leyenda "operado" la documentación comprobatoria del gasto, ni la identificaron con el nombre del fondo.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. Al municipio de San Pedro Garza García le fueron asignados 968,412.0 miles de pesos de los Recursos de Participaciones Federales a municipios 2017; durante su administración se generaron rendimientos financieros por 1,308.0 miles de pesos en las cuentas, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 969,720.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 pagó el 100% del disponible.

Recursos Pagados de Participaciones Federales  
Municipio de San Pedro Garza García  
Cuenta Pública 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Asignado	Pagado a diciembre 2017	% de los recursos transferidos
1.- Servicios personales		106,160.3	10.9
2.- Materiales y Suministros		104,992.4	10.8
3.- Servicios Generales		267,229.4	27.6
4.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas		22,790.4	2.4
5.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		60,721.8	6.3
6.- Inversión Pública		198,405.7	20.5
7.- Participaciones y Aportaciones		20,891.0	2.2
8.- Deuda Pública		187,221.0	19.2
<b>Total Ministrado</b>	<b>968,412.0</b>		
Rendimientos Financieros	1,308.0	1,308.0	0.1
<b>Total</b>	<b>969,720.0</b>	<b>969,720.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Registros contables, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, pólizas contables y documentación comprobatoria.

### Cumplimiento de lo establecido en el Art 3-B LCF

**8.** El municipio está adherido al convenio del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y participó al 100.0% de la recaudación del ISR que se enteró a la Federación, correspondiente al salario del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en las dependencias del municipio y que fueron pagados con sus recursos propios.

### Servicios Personales

**9.** El municipio no ejerció recursos de Participaciones Federales 2017 para el pago de nómina del personal.

### Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

**10.** Se comprobó que las adquisiciones de mobiliario de oficina, equipo de cómputo, sistemas de aire acondicionado, equipo de comunicación, equipo de telecomunicación y compra y arrendamiento de vehículos, se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, de conformidad con el marco normativo correspondiente, y los montos máximos autorizados; dichas adquisiciones se ampararon en contratos debidamente formalizados y se cumplió con los requisitos establecidos por la normativa, se garantizó mediante fianzas el cumplimiento y los vicios ocultos en tiempo y forma. Asimismo, los bienes fueron entregados por los proveedores a las áreas responsables en los plazos, cantidades y especificaciones establecidos en los contratos, por lo que no amerita la aplicación de penas convencionales; de igual manera, los bienes cuentan con los resguardos correspondientes expedidos por el área de patrimonio municipal.

### Obra Pública

**11.** De las obras ejecutadas por contrato con recursos de Participaciones Federales 2017 que formaron parte de la muestra de auditoría y que fueron realizadas por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, siete se adjudicaron por Licitaciones

Públicas y una por Adjudicación Directa, de conformidad con la normativa; asimismo, todas están amparadas en contratos debidamente formalizados y los contratistas garantizaron los anticipos otorgados y también se garantizó, mediante fianzas, el cumplimiento contractual y los vicios ocultos en tiempo y forma.

**12.** Con la revisión de la muestra de ocho expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas por contrato con recursos de Participaciones Federales 2017, se constató que se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos contratados correspondientes y no se identificaron obras en las que ameritara la aplicación de las penas convencionales, además, se comprobó que dichas obras se encontraron concluidas y operan adecuadamente.

**13.** El municipio no ejecutó obras mediante la modalidad de Administración Directa.

#### **Deuda Pública**

**14.** El municipio destinó 187,221.0 miles de pesos por concepto del pago de los Créditos Simples que aparecen en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, registrados contablemente y autorizados por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 556,484.3 miles de pesos, que representó el 57.5% de los 968,412.0 miles de pesos transferidos al municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio gastó el 100.0% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daños a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas dieron como resultado la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los programas, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en el bajo número de irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 para el pago de nómina.

El municipio destinó 187,221.0 miles de pesos para pago de Créditos Simples y aparecen en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, los cuales fueron autorizados por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

En conclusión, el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no remitió documentación o información adicional con el propósito de atender lo observado, por lo cual el resultado 6 se considera como no atendido.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

Las Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, de Obras Públicas y de Administración, y la Dirección General de Planeación Financiera, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 70, fracción II.

***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.